Comité Pres.

LUISA FARIDES
Pres. Comisión U.O.C.

RESOLUCIÓN PR Nº 1128 /2010

Asunción, 24 de noviembre de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2010 *"ADQUISICION DE MAQUINAS EXCAVADORAS HIDRAULICAS"*.-

VISTO: La Carta Interna CE Nº 113/10 del Comité de Evaluación, de fecha 24/11/2010, adjunto a la cual presenta el Informe Nº 50/2010, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 33/2010 ***"Adquisición de Máquinas Excavadoras Hidráulicas"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 09 de noviembre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *S.A.C.I. H.PETERSEN, RIEDER & CIA. S.A.C.I.* y *TRACTO REPUESTOS S.A.*, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 67/2010;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar**, de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 33/2010 ***"Adquisición de Máquinas Excavadoras Hidráulicas"***, a favor de la firma ***S.A.C.I. H. PETERSEN,*** por el importe total de **Gs. 5.344.000.000 (Guaraníes Cinco mil trescientos cuarenta y cuatro millones)**, IVA incluido, en la modalidad plurianual de pagos, según detalle:----------

Descripción	Precio Unitario Guaraníes – IVA incl.	Precio Total Guaraníes – IVA incl.
PM Nº 1014/2010 – Item 01 02 Unidades Excavadoras Hidráulicas Marca Caterpillar, Procedencia EEUU, Modelo 345 DL, motor 6 cilindros, 380 HP, de 45.375 kg. de peso básico de operación. Cabina cerrada con aire, acondicionador de aire, buena visibilidad exterior. Cucharon para servicio extremo de 2,4 m^3 de capacidad. Incluye: Kit de repuestos para las primeras 500 horas de trabajo. Garantía: por un (1) año, sin límite de horas, contra defecto de fabricación.	2.672.000.000.-	5.344.000.000.-

Lic. Ramón Gómez Caniso
Secretaría General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. Optaciano Claudio Gómez Verlangieri
Presidente
I. N. C.

...//...

RESOLUCIÓN PR Nº 1128 /2010

...//...

Art. 2º **El monto de adjudicación** será abonado bajo la modalidad plurianual de pagos y afectará los Ejercicios Fiscales 2010 y 2011.----------

Art. 3º **La ejecución del contrato** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, estará sujeta a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de rigor para las comunicaciones respectivas.----------

Art. 5º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de la firma adjudicada, de los documentos requeridos para el efecto conforme al Art. 47 del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º Ley Nº 2051/03).----------

Art. 6º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Ramona Gómez Caballero
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente
PRESIDENCIA